



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 1954 -2013

Ingreso N° 7300057 de fecha 02.08.2013.

ORD. N° 3753 /

**ANT.:** Su presentación de fecha 02.08.2013.

**MAT.:** SAN PEDRO: Informa Subdivisión rural de predio ubicado en sector Camino San Pedro – Santo Domingo.

**SANTIAGO, 14 AGO 2013**

**DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A: SR. HORACIO LARRAÍN ASPILLAGA**

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual usted solicita certificar una subdivisión rural en 2 lotes, del predio denominado Hijueta N° 5 de la Subdivisión del Fundo Cabimbao, de propiedad de don Andrés B. Larraín Barros, ubicado en Camino Vecinal s/N°, signado con el Rol de Avalúo N° 29-159.
2. Analizados los antecedentes recibidos se constata que:
  - 2.1. Según lo informado por la Dirección de Obras Municipales de San Pedro en el Certificado de Informaciones Previas N° 085 de fecha 27.06.2013, el predio a subdividir se encuentra en zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), denominada Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (ISAM 12), regulada en los artículos 8.3.2. y 8.3.2.2., en el primero de los cuales se señala que la subdivisión predial mínima es de 4,00 has.  
El informe municipal erróneamente indica una superficie de 2 has como superficie predial mínima, al considerar la cifra que el PRMS contempla como mínimo para el emplazamiento de actividades como agroindustrias u otras actividades que se permitan.
  - 2.2. Se acompaña copia de título de dominio correspondiente al predio denominado Hijueta N° 5 el que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla a Fojas 657 vta. N° 1166 Registro de Propiedades del año 1997 y tiene una superficie de 305,4 has. En la cartografía que grafica la subdivisión, el predio a subdividir se identifica como "Resto de la Hijueta N° 5", con una superficie de 289,04 has.

1



- 2.3. En el título de dominio se identifica al Sr. Andrés Bernardo Larraín Barros como propietario y la presentación indica que sería el Representante Legal del propietario, no acreditando la personería correspondiente.
3. Por lo anterior esta Secretaría Ministerial se abstiene de certificar lo solicitado y se devuelve el expediente a los fines de corregir el plano de subdivisión presentado, se justifiquen o rectifiquen los desajustes detectados y se acompañe copia del plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

Por otra parte, a los fines de que se rectifique lo señalado erróneamente en el Certificado de Informaciones Previas, se acompaña copia del presente dirigido directamente al Director de Obras Municipales de San Pedro.

Saluda atentamente a usted,

**NATALIA MELLADO FAHRENBUEHLER  
INGENIERO CIVIL  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE**

  
FBP/ACD/or.

Incluye: Antecedentes ingresados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Horacio Larraín Aspillaga

Dirección: Postal Horacio Larraín Aspillaga – Casilla 2 San Pedro de Melipilla.

Celular: 09 – 234 86 35

C/c Sr. Director de Obras Municipales de San Pedro

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.